



Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; cuatro de enero de dos mil veintiuno.

Juicio de Inconformidad.

Cuadernillo de Antecedentes número:
TEECH/SG/CA-020/2021.

Actores: José Miguel Córdova García y Reyna Itzel Narcía Alfaro, en su calidad de Presidente Municipal de La Concordia, Chiapas, y Presidenta del DIF del referido municipio.

Autoridad Responsable: Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.

Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a cuatro de enero de dos mil veintiuno, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Francisco Javier García Álvarez, en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo emitido el cuatro del mes y año en que se actúa; dictado por la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el Cuadernillo de Antecedentes al rubro indicado, en ese contexto, siendo las 16:50 dieciséis horas con cincuenta minutos de la misma fecha en que se actúa, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral Estatal, anexando copia autorizada de dicho auto, lo anterior con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.** -----

Licenciado Francisco Javier García Álvarez.

**Actuario del Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas.**



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Cuadernillo de antecedentes número: TEECH/SG/CA-020/2021.

El cuatro de enero de dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, 36, fracciones III, X y XXXV del Reglamento Interior de este órgano colegiado, da cuenta a la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, con el oficio sin número fechado y recibido vía correo electrónico el día veintidós de diciembre del dos mil veinte, a las diecinueve horas con quince minutos, y por el oficial de partes de este Tribunal, el día cuatro de enero de dos mil veintiuno, a las nueve horas con veintisiete minutos, signado por el licenciado Ernesto López Hernández, en su carácter de Director Ejecutivo Jurídico y de lo Contencioso del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y anexo que lo acompaña. **Conste.** -----



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; cuatro de enero de dos mil veintiuno. -----

--- **Vista** la cuenta que da el Secretario General de este Tribunal, con el oficio sin número de fecha veintidós de diciembre de dos mil veinte, recibido vía correo electrónico, signado por el licenciado Ernesto López Hernández, en su carácter de Director Ejecutivo Jurídico y de lo Contencioso del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, constante de una foja útil, impresa de ambos lados y anexo que lo acompaña; al efecto, con fundamento en los artículos 102, numeral 12, fracciones I y XXI, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Chiapas y 7, fracción XXXI del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se **ACUERDA**:-----

--- **Único.**- Téngase por recibido el oficio sin número, de fecha veintidós de diciembre de dos mil veinte, recibido mediante correo electrónico a las diecisiete horas con quince minutos, en archivo PDF, constante de una foja útil, impreso de ambos lados, suscrito por el licenciado Ernesto López Hernández, en su carácter de Director Ejecutivo Jurídico y de lo Contencioso del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y anexo que lo acompaña, mediante el cual da el aviso correspondiente, respecto al escrito presentado en la oficialía de partes de esa Institución, relativo al Juicio de Inconformidad, promovido por los ciudadanos José Miguel Córdova García y Reyna Itzel Narcía Alfaro, en su calidad de Presidente Municipal de La Concordia, Chiapas, y Presidenta del DIF del referido municipio, en contra de: **"...LA RESOLUCIÓN DE FECHA 10 DIEZ DE DICIEMBRE DE 2020, DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL**

PROCEDIMIENTO

ESPECIAL

SANCIONADOR

IEPC/PO/CG/CQD/Q/DEOFICIO/022/2020." (Sic); en consecuencia, fórmese cuadernillo de antecedentes con el número TEECH/SG/CA-020/2021, para que obre como corresponda en este Tribunal y una vez que se reciba el medio de impugnación y sus anexos, glóse se al expediente que en su oportunidad se forme.-----

De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **Notifíquese por estrados a las partes y para su publicidad. Cúmplase.** -----

--- Así lo proveyó y firma la **Maestra Celia Sofia de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, ante el **Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar**, Secretario General, con quien actúa y da fe -----

CSJRO/RGLB/asjl.

